

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36319 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuellar Oton, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx,

Anuncia

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado num. 000024/2010, siendo la concursada Fijman Corporacion, S.L., con domicilio en avenida Llauradors,5, Esc. 2, Entl. Izq., Elche, CIF n.º B-53587127, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.452 general, libro 0, Folio 121, sección 8.ª, hoja A-65.596, inscripción 1.ª, en los que por auto de fecha 11.10.10, se ha acordado lo siguiente:

Se acuerda poner fin a la fase común. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.

Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Elche, 13 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100075389-1